CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

EX-2016-03484881-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Derecho de Infancia, Adolescencia y Familia, Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, Sede Rosario. Dictamen considerado por la CONEAU el día 5 de Junio de 2017 durante su Sesión Nº 463, según consta en el Acta Nº 463.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Derecho de Infancia, Adolescencia y Familia, Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, Sede Rosario, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas Nº 454, 456 y 457 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Derecho de Infancia, Adolescencia y Familia, Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, Sede Rosario, a dictarse en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

I- Reemplazar los docentes colaboradores que carecen de título de posgrado y no informan antecedentes suficientes.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ANEXO

La carrera de Especialización en Derecho de Infancia, Adolescencia y Familia fue presentada como carrera nueva en el ingreso de Octubre de 2016 por la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", con reconocimiento definitivo", que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Derecho de Infancia, Adolescencia y Familia, de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, Sede Rosario, a dictarse en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Acta del Consejo Superior (CS) Nº 110/15 por la que se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios y el reglamento específico que obran como anexo, Acta CS Nº 1035/16 por la que se designa a la Directora, al Coordinador Académico y a las integrantes del Comité Académico, Resolución (Res.) del Decano Nº 6358/16 por la que se designa a los integrantes del cuerpo académico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Coordinador Académico y un Comité Académico integrado por 3 miembros.

La estructura de gestión es adecuada al igual que las funciones asignadas a sus distintos componentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Acta CS Nº 110/15		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	17	380 horas
Carga horaria total de la carrera		**380 horas**
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses		
Dentro de la **carga horaria total** de la carrera se incluyen **horas no presenciales: No**		

Organización del plan de estudios:
El plan de estudios es estructurado y consta de 17 actividades curriculares. No está previsto un régimen de correlatividades.

Con respecto al plan de estudios, se señala que su diseño resulta adecuado y guarda correspondencia con los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación.

Los contenidos de las actividades curriculares resultan adecuados. La Especialización tiene como objetivo cubrir un espacio de reflexión en torno al requerimiento de la Ley Nº 26.061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes en relación con la figura del abogado del niño y en atención a las reformas introducidas respecto de la temática, por el código civil y comercial. Se advierte que las distintas propuestas formuladas en los módulos se corresponden con ese objetivo.

La bibliografía de las actividades curriculares es suficiente y actualizada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	**120 horas**
Se consignan expresamente en el Acta de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 120 horas que se realizan en el marco de los cursos. Las mismas consisten en trabajos individuales y grupales de aplicación, discusión a través del debate y la reflexión crítica, análisis y el estudio de casos; simulaciones y representaciones a través de juegos de roles, análisis de videos, entre otros. No está prevista la realización de actividades prácticas afuera de la Universidad.

Las prácticas a realizar resultan suficientes para alcanzar el perfil del egresado previsto.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Abogado, lo que resulta pertinente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 27 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 19	11	1	5	2	0
Invitados: 8	3	1	1	3	0
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado la carrera	21				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho, Filosofía, Medicina, Ciencias Biológicas, Psicología, Ética y Religión.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	21
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Coordinador Académico de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogada por la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" y Escribana por la Universidad Nacional de Rosario.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en institución y en la Universidad Nacional de Rosario.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No.

Coordinador Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado por la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" y Especialista en Derecho Familia por la Universidad Nacional del Litoral.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires".
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en medios sin arbitraje y ha presentado un trabajo en una reunión científica.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que si bien la Directora no informa título de posgrado, cuenta con una amplia trayectoria docente y desempeño profesional como jueza de Distrito de Primera Instancia de Menores (Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe), que la califica para dirigir el posgrado. El perfil del Coordinador y de los miembros del Comité Académico resulta adecuado, ya que poseen título y antecedentes suficientes.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que 4 docentes no cuentan con título de posgrado. Los 2 colaboradores de las actividades curriculares Infancia y Familia en el Derecho Penal y Derecho Privado IV (Patrimonial), han participado en actividades de investigación y cuentan con publicaciones vinculadas con las asignaturas en la que participarán, por lo que se justifica su participación en el equipo docente de las materias. En el caso de los otros 2 docentes colaboradores de las actividades curriculares Psicología de la Familia y Derecho Procesal y Mediación Familiar no informan antecedentes relevantes que

justifiquen su inclusión en el plantel docente (en uno de los casos, no ha dirigido trabajos finales, informa 2 artículos en revistas sin arbitraje publicados hace más de dos décadas, no ha participado en reuniones científicas y carece de experiencia como jurado o evaluador; en el otro caso, ejerce la docencia desde el año 2016, no ha dirigido trabajos finales, no cuenta con publicaciones en revistas con arbitraje, libros ni capítulos de libros y carece de experiencia como jurado o evaluadora). Por consiguiente, se establece un compromiso.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que sus perfiles resultan adecuados.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Reemplazar los docentes colaboradores que carecen de título de posgrado y no informan antecedentes suficientes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final es un trabajo final integrador que consistirá en el análisis y resolución de un caso hipotético en el que el alumno deberá demostrar destreza y articulación en el manejo de los contenidos trabajados en todo el desarrollo de la carrera. La aprobación del trabajo final integrador requerirá que el alumno se desempeñe satisfactoriamente en 2 instancias consecutivas: la entrega de la resolución escrita e individual y la defensa oral ante un tribunal presidido por el Director e integrado por 2 docentes de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan experiencia en la dirección de trabajos finales son 12 y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 80 alumnos. No se informan laboratorios de informática disponibles para uso de los alumnos.

El fondo bibliográfico consta de 1.446 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 7 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se establece el siguiente compromiso: reemplazar los docentes colaboradores que carecen de título de posgrado y no informan antecedentes suficientes.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2017-13198954-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Julio de 2017

Referencia: EX-2016-03484881-APN-DAC#CONEAU D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.07.03 17:17:35 -03'00'

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.07.03 17:17:35 -03'00'